



ANEXO I

CENTRO: 28039864 - INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "JULIO VERNE" de LEGANÉS

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2019/2020

PLAZAS VACANTES OFERTADAS

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado del centro	Reserva Alumnado adscripción única	Vacantes Ordinarias	Vacantes NCE	Vacantes NEE
1º de E.S.O.	4	120	21	0	92	0	7
2º de E.S.O.	4	120	125	0	0	0	0
3º de E.S.O.	4	120	133	0	0	0	0
4º de E.S.O.	4	120	117	0	3	0	0

Enseñanza: Bachillerato

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado del centro	Reserva Alumnado adscripción única	Vacantes Ordinarias	Vacantes NCE	Vacantes NEE
1º de Bachillerato (Ciencias)	1	35	39	0	0	0	0
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	1	35	35	0	0	0	0
2º de Bachillerato (Ciencias)	1	35	33	0	2	0	0
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	1	35	26	0	9	0	0



Ref.Doc.: RePlaVacOfer.xml

Fecha generación: 24/04/2019 13:41:21

Cód. Centro: 28039864



ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES

La adjudicación de las plazas vacantes se realizará respetando, en caso de existir, la prioridad de los centros adscritos y teniendo en cuenta lo siguiente:

* Los alumnos procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión obtendrán plaza de forma directa. No obstante, si dicho alumnado participa en el proceso de admisión y obtiene plaza en otro centro perderá dicha reserva.

* Para el resto de solicitudes ordinarias, la adjudicación de las plazas ofertadas en cada centro aplicará el siguiente orden de prioridad:

1. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple ordinaria:
 - 1.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 1.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
2. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple bilingüe:
 - 2.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 2.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
3. Alumnos procedentes de centros no adscritos
 - 3.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 3.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

Dentro de cada uno de estos grupos, las solicitudes serán ordenadas según la puntuación obtenida en cada centro solicitado.

En caso de empate en puntuación entre varias solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de desempate recogidos en la normativa vigente.

INFORMACIÓN SOBRE CENTROS ADSCRITOS

Centros de adscripción múltiple ordinaria
28003501 - CP INF-PRI CALDERON DE LA BARCA-Leganés
28003523 - CP INF-PRI LEPANTO-Leganés
28003535 - CP INF-PRI MARQUES DE LEGANES-Leganés
28003833 - CP INF-PRI MIGUEL DE CERVANTES-Leganés
28028830 - CP INF-PRI FRANCISCO DE QUEVEDO-Leganés
28028842 - CP INF-PRI LOPE DE VEGA-Leganés
28031041 - CP INF-PRI GERARDO DIEGO-Leganés
28033825 - CP INF-PRI CONCEPCION ARENAL-Leganés
28038252 - CP INF-PRI JOAN MIRO-Leganés
28046391 - CP INF-PRI JUAN DE AUSTRIA-Leganés
28073008 - CP INF-PRI CONSTITUCION DE 1812-Leganés

En Leganés, a 24 de abril de 2019

V.ºB.º El Director



Nota: la oferta de vacantes se corresponde con la oferta comunicada por la DAT correspondiente.

Ref.Doc.: RelPlaVacOfcr.xml

Fecha generación: 24/04/2019 13:41:21

Cód. Centro: 28039864